



Utility Billing

CITY OF CONROE

FORMULARIO DE APLICACION DE SERVICIO DE UTILIDAD
Su cuenta se mantendrá confidencial al menos que nos lo indique en la parte inferior
____ Escriba sus iniciales si quiere que su cuenta no se mantenga confidencial.

Tipo de Cuenta(Favor de chequear uno) <input type="checkbox"/> Cuenta Residencial <input type="checkbox"/> Cuenta no Residencial	Tipo de servicios (Favor de chequear uno) <input type="checkbox"/> Agua <input type="checkbox"/> Drenaje <input type="checkbox"/> Basura
--	--

Nombre de la persona o negocio que está aplicando _____

Persona responsable de hacer el pago _____

Dirección en donde se necesita o requiere el servicio _____

Número de teléfono de la casa _____ Teléfono del trabajo _____

Dirección en donde se debe de enviar el cobro _____

Identificación:

- Número de licencia de manejar _____ Estado _____
- Identificación de impuesto _____ Estado _____
- Tarjeta de Identificación _____ Estado _____
- Seguro Social _____ Estado _____

Dirección anterior _____

Fecha en la que desea comenzar el servicio _____

Firma _____

Fecha _____

Favor de enviar este formulario con el depósito de conexión a el Departamento de Utilidades de la Ciudad de Conroe. La oficina acepta solo cheques, efectivo y money order. Por favor, no envíe dinero en efectivo a través de la oficina postal.

Si envía los pagos a través de la oficina postal envíelos a:
City of Conroe Utility Billing Department
P.O. Box. 3066
Conroe, Texas, 77305- 3066

Pagos realizados personalmente puede asistir al:
Primer piso del edificio de la Alcaldía de Conroe, 300 West Davis
Número de Fax : (936) 522-3178

ACUERDO DE SERVICIO

1. **PROPÓSITO :** El Gobierno de la Ciudad de Conroe, es responsable de proteger el agua potable contra la contaminación; la cual puede ser causa de los resultados de una nueva construcción o distribución inapropiada de agua privada. El propósito de éste acuerdo, es de notificar a cada uno de nuestros clientes acerca de las restricciones establecidas para proteger el agua potable. La utilidad cumple estas restricciones para asegurar la salud del consumidor. Cada cliente será responsable de firmar éste acuerdo antes de que el Gobierno de la Ciudad de Conroe empiece los servicios. En adición, cuando los servicios de una conexión actual se suspenden o son cancelados, el sistema de agua no será re-establecido hasta que el cliente firme copia del acuerdo

2. **RESTRICCIONES.** Las siguientes son prácticas inaceptables y prohibidas por los reglamentos estatales:
 - a. No se permite ninguna conexión directa entre el abastecimiento de agua pública potable y una fuente potencial de contaminantes. Cualquier fuente potencial de contaminantes tiene que ser aislados del sistema de agua pública con un filtro de aire o con un mecanismo apropiado.

 - b. No se permiten conexiones entre abastecimientos de agua pública potable y sistemas privados de agua. Estas posibles amenazas al abastecimiento de agua potable tiene que ser eliminados en la conexión de servicios instalando un filtro de aire o un mecanismo para disminuir la presión.

 - c. No se permite una conexión que conceda que se regrese agua al abastecimiento de agua pública potable.

 - d. No se pueden utilizar tubos o conductos de tubos que contengan más de 8.0% de plomo para instalación o reparación de plomería en ninguna conexión que proporcione agua para el uso de los seres humanos.

 - e. No se puede soldar o usar materiales que contengan más de 0.2% plomo para la instalación o reparación de plomería en ninguna conexión que proporcione agua para el uso de los seres humanos

3. **ACUERDO DE SERVICIO.** Los siguientes son los términos del Acuerdo de Servicio entre el Gobierno de la Ciudad de Conroe y el (cliente) _____.
 - a. El Gobierno de la Ciudad de Conroe mantendrá copia de éste acuerdo todo el tiempo de que el cliente y/o la propiedad esté conectada en el sistema de agua potable del Gobierno de la Ciudad de Conroe

 - b. El cliente permitirá la inspección de su propiedad en caso de posibles contaminaciones riesgosas. Estas inspecciones serán conducidas por personal del Gobierno de la Ciudad de Conroe o agentes designados antes de iniciar servicios de agua; cuando se encuentre cualquier causa de conexiones dobles u otros posibles contaminantes del alto riesgo, o después de cualquier cambio mayor al sistema de agua privada. Las inspecciones serán conducidas durante las horas normales de negocio del Gobierno de la Ciudad de Conroe.

 - c. El Gobierno de la Ciudad de Conroe notificará al cliente por escrito de cualquier doble conexión u otras posibilidades de contaminaciones riesgosas que hayan sido identificadas durante la inspección inicial o durante otras inspecciones que se harán periódicamente.

 - d. El cliente debe de remover inmediatamente o adecuadamente cualquier doble conexión u otros posibles contaminantes riesgosos encontrados en su propiedad.

 - e. El cliente será responsable de todos los gastos asociados para instalar, poner a prueba o mantener adecuadamente cualquier mecanismo de prevención requerido por el Gobierno de la Ciudad de Conroe. Las copias de todas las pruebas y documentación de mantenimiento tendrán que ser facilitadas al Gobierno de la Ciudad de Conroe.

4. **CUMPLIMIENTO.** Si el cliente no cumple con los términos de este ACUERDO DE SERVICIO; el Gobierno de la Ciudad de Conroe, tendrá la opción de cerrar los servicios o instalar correctamente las pruebas necesarias y mantenimiento del mecanismo apropiado. Todos los gastos asociados con poner en vigor el Acuerdo de Servicio serán enviados al cliente.

FIRMA DEL CLIENTE: _____

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL CLIENTE: _____

FECHA: _____

--